



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2007

5 a 7 de septiembre de 2007

Tema 3 b) del programa provisional*

Proyecto de documento sobre el programa del país**

Colombia

Resumen

El proyecto de documento sobre el programa de Colombia se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4.450.000 dólares con cargo a recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 30.000.000 de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2008 y 2012.

* E/ICEF/2007/13.

** De conformidad con la decisión 2002/4 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2002/8/Rev.1), el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF en octubre de 2007, junto con el resumen de la matriz de resultados. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su primer período ordinario de sesiones de 2008.



Datos básicos[†]

(Corresponden a 2005, a menos que se indique otro año)

Población infantil menor de 18 años (en millones)	16,8
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos)	21
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves)	7
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2002)	84
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas)	90/92
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al quinto grado (porcentaje, 2004-2005)	89
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2004)	93
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje)	0,6
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2004-2005)	5
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	2 290
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje)	87**
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	89**

[†] Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltense el sitio www.unicef.org.

* *Estudio sobre Población y Salud 2005*: se indica respecto de la utilización de fuentes mejoradas de agua potable un 88%.

** Según el *Estudio sobre Población y Salud 2005*, la inmunización contra la difteria, la tos ferina y el tétanos es del 81% y contra el sarampión es del 82%.

Situación de los niños y las mujeres

1. Los niños de Colombia representan un 38% de la población, superior a 40 millones de habitantes, y los adolescentes representan un 16%¹. Aunque la población característica es mestiza, alrededor del 10% se identifica como de origen africano y el 3,3% como indígena. Entre los 1,4 millones de personas indígenas pertenecientes a 80 grupos étnicos, un 40% es menor de 15 años. Aunque Colombia tiene notoriamente una democracia estable, la violencia debida a los grupos armados ilegales ha hecho innumerables víctimas, entre ellas más de 1,9 millones de personas desplazadas dentro del país, entre las cuales un 57% son niños.

2. La economía ha seguido una tendencia de recuperación durante los tres últimos años. El producto interno bruto creció 6,8% durante el año 2006 gracias a factores externos favorables, los esfuerzos tendientes a reducir la deuda pública y el crecimiento de las exportaciones.

3. La evaluación común para el país, las recomendaciones formuladas en 2006 por el Comité de Derechos del Niño y otros análisis recientes acerca de la situación de los derechos del niño han indicado que, a pesar de haberse logrado progresos importantes en los indicadores respectivos, existen grandes disparidades y son numerosos los sectores de la población que han quedado excluidos de esos progresos (desplazados internos, indígenas, afrocolombianos y habitantes de

¹ Todas las cifras provienen de fuentes oficiales del Gobierno

algunas zonas geográficas). El informe del Gobierno sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio indica que Colombia va bien encaminada respecto de las metas de reducción de la pobreza extrema, el logro del acceso universal a la enseñanza primaria, la promoción de la igualdad de género en la enseñanza primaria y el logro del desarrollo sostenible. Sin embargo, para alcanzar esos objetivos harán falta esfuerzos acelerados concentrados en los sectores más vulnerables de la población. También es preciso abordar importantes problemas relativos a la prevención del VIH/SIDA, la reducción de la mortalidad infantil, la reducción de la pobreza y la salud materna.

4. A pesar de una disminución de la pobreza (del 56% en 2002 al 45% en 2006), sigue estando generalizada y manifestándose particularmente entre los desplazados internos (93%), los sectores indígenas y afrocolombianos, los niños menores de 9 años (cerca del 65%) y las poblaciones rurales (la relación entre la pobreza rural y la urbana es de 3:1). La distribución de los ingresos muestra desigualdades, y el coeficiente de Gini, de 0,54, es marcadamente superior al registrado en 1996, de 0,45.

5. En los últimos cinco años la mortalidad y los principales indicadores en materia de salud han mejorado moderadamente: la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujo de 33 por cada 1.000 nacidos vivos en 1995 a 21 en 2005; pero persisten agudas disparidades entre el medio urbano y el rural (30 en el segundo y 19 en el primero).

6. La tasa de mortalidad materna disminuyó entre 2000 y 2002 de 104 a 84 por cada 100.000 nacidos vivos. Sin embargo, en los Departamentos de Chocó, Guaviare, Guanía, Caquetá, Putumayo y Vaupés, la tasa duplica el promedio nacional. El aumento de los embarazos en la adolescencia exige la adopción de medidas: se estima en 21% el porcentaje de las mujeres de entre 15 y 19 años que están embarazadas o han tenido un hijo (entre los desplazados internos es un 35%).

7. En 2005, un 6% de los recién nacidos tenía peso inferior al normal. Debido a la falta de adecuadas condiciones integradas de salud, alimentación e higiene, un 12% de los niños menores de 5 años padece retraso en el crecimiento (un 23% entre los desplazados internos). Alrededor del 16% de los adolescentes tiene crecimiento insuficiente y el 7% tiene peso inferior al normal. La situación nutricional de los niños de las zonas rurales, los indígenas y los desplazados —especialmente las niñas— se sitúa muy por debajo del promedio del país.

8. Entre 1995 y 2005, la matriculación preescolar neta aumentó del 6,3% al 11,6%; la matriculación neta en las escuelas primarias aumentó un 26,9%; y la matriculación neta en las escuelas secundarias aumentó un 26,2%. También se han hecho progresos en la reducción de los índices de deserción escolar (en el medio rural: del 11,6% en 1995 al 7,62% en 2004; en el medio urbano, del 6,4% al 5,3%). El porcentaje de alumnos que repiten curso se redujo al 1,87% entre 1996 y 2006. Sin embargo, existen disparidades entre las regiones. El Gobierno ha logrado progresos respecto de una política de enseñanza en la primera infancia y ha prometido discusiones sobre la eliminación de todos los gastos de enseñanza primaria. Sin embargo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer destacó en 2006 la falta de una política educativa que trate los estereotipos, necesaria para abordar el problema de la discriminación de género.

9. La prevalencia del VIH aumentó de un 0,02% en 1988 al 0,7% en 2004, denunciándose más de 55.000 casos entre 1983 y 2005. La prevalencia entre las mujeres embarazadas se estimó en 2005 en un 0,65%, y la transmisión de la madre al hijo se sitúa en un 2%. La infección de los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad ha registrado un permanente aumento: de 62 casos en 1989 a 706 en 2005. Entre los niños menores de 15 años se denunciaron 1.343 casos de infección entre 1990 y 2005, calculándose que unos 4.000 niños viven con VIH/SIDA. Se carece de datos dignos de crédito sobre los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA. Entre las medidas adoptadas figura la aplicación de un Plan Nacional de Respuesta al VIH/SIDA (2007-2010).

10. El desnivel entre los hombres y las mujeres en el Índice de Desarrollo Humano ha ido disminuyendo persistentemente en los últimos años. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha destacado los esfuerzos del Gobierno en la promoción de reformas políticas e institucionales en favor de los derechos de la mujer, pero ha señalado la subsistencia de marcadas desigualdades de género. Las mujeres siguen estando fuertemente afectadas por la violencia (incluida la violencia sexual) causada por los grupos armados ilegales y la violencia doméstica. Se estima que un 39% de todas las mujeres casadas o en unión libre, o que lo han estado, han sido víctimas de alguna forma de maltrato físico por su esposo o compañero.

11. La violencia causada por los grupos armados ilegales sigue afectando a los niños y los adolescentes, que a menudo son víctimas de desplazamiento o reclusión, accidentes causados por minas terrestres y municiones sin detonar y el reclutamiento por grupos armados ilegales. Los incidentes relacionados con minas terrestres y municiones sin detonar se acentuaron entre 1990 y 2006 y en el año 2005 registraron el mayor número de nuevas víctimas en todo el mundo. Durante ese periodo se denunciaron 3.108 accidentes, que causaron 6.003 víctimas, de las cuales 582 eran menores de 18 años de edad.

12. Aunque el Ejército Nacional ha cumplido la Ley 548 de 1999, que prohíbe el reclutamiento forzoso y voluntario de niños, persiste el enrolamiento por grupos armados ilegales, aunque resulta imposible estimar el número de casos. Entre los factores de riesgo figuran la pobreza, la baja calidad de la educación en las zonas rurales, la falta de oportunidades, la violencia doméstica, la explotación, el abuso y una visión idealizada de los grupos armados y de las armas. En 2006, el Comité de los Derechos del Niño hizo gran hincapié en la necesidad de poner fin a la participación de niños en los grupos armados ilegales. Mientras tanto, entre 1999 y el 31 de mayo de 2007, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) prestó atención especializada a 3.237 niños y adolescentes desmovilizados.

13. Se está considerando la posibilidad de incluir a Colombia en el programa del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo fue creado en virtud de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad, que establece un mandato de vigilancia de las violaciones de los derechos del niño en todos los países en que los niños y los adolescentes se ven afectados por la violencia generada por grupos armados.

14. El Comité también ha destacado la violencia doméstica, el maltrato de los niños, el abuso sexual y la explotación sexual que afectan a niños y adolescentes. Entre 2002 y 2005 fueron asesinados 5.674 niños menores de 18 años. En 2005 se denunciaron 12.525 casos de violencia doméstica y 13.835 casos de abuso sexual contra niños. Las

niñas de entre 10 y 14 años son las víctimas más comunes de abuso sexual. El trabajo infantil afecta al 8,9% de los niños y adolescentes de entre 5 y 17 años, alcanzando al 22,9% entre los adolescentes de entre 15 y 17 años.

15. El nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, que entró en vigor en mayo de 2007, ofrece posibilidades concretas para hacer efectivo el marco legal y reglamentario bien establecido que garantiza los derechos de los niños y los adolescentes. Sin embargo, hace falta fortalecer la capacidad en los niveles subnacionales para asegurar la protección de los derechos del niño. Esos derechos se frustran por lagunas del sistema de protección, que incluyen la falta de un sistema adecuado de justicia de menores (legislado pero no puesto en práctica todavía) y la falta de mecanismos destinados a garantizar la atención y la protección de todos los niños desmovilizados.

16. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y el ICBF, ha elaborado una estrategia para los niños menores de 5 años que comprende la atención integrada de la salud, la nutrición y la educación primaria. Actualmente hay 801.944 niños que reciben atención en hogares comunitarios y 139.449 en hogares para niños pequeños.

Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2002 a 2006 y 2007

Principales resultados logrados

17. La asistencia técnica y la labor de promoción del UNICEF han contribuido a la elaboración y aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia, que comprende importantes reformas de la justicia de menores y sobre el trabajo infantil, y especifica las responsabilidades de las administraciones locales en la promoción y protección de los derechos del niño.

18. En el examen de mitad de período del programa para Colombia realizado en 2005 se destacaron logros alcanzados en la reproducción y generalización de iniciativas exitosas del Gobierno apoyadas por el UNICEF, que se convirtieron en política oficial. La asociación con la Fiscalía General y el ICBF contribuyó a traducir la Estrategia de Hechos y Derechos en una política nacional y a consolidar el apoyo oficial de los 32 Gobernadores del país a la realización de los derechos del niño. Se incorporaron en los planes de desarrollo departamentales medidas, metas y recursos destinados a la infancia, y se fortaleció la capacidad de gestión local. Gracias a ello, el número de Departamentos que aplican programas destinados a prevenir y tratar problemas de la infancia, como la explotación sexual y el reclutamiento por grupos armados ilegales, se ha duplicado con creces en los tres últimos años. La iniciativa denominada "La escuela va a los niños", que apunta a llevar a las escuelas a los niños excluidos de ella, se ha aprobado como política oficial en un Departamento (Quindío), y se estudia su adopción por otros. El Programa de Gestión de los Desechos Sólidos, iniciado como proyecto experimental en seis municipalidades que presentaban importante morbilidad y mortalidad infantiles, se ha convertido en una política ambiental pública nacional dirigida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Este programa ha mejorado la calidad de la vida de 3 millones de niños y sus familias, e incluye un componente destinado a mejorar los conocimientos de los adolescentes, sus actitudes y sus prácticas respecto del medio ambiente y la ciudadanía.

19. En colaboración con diversas organizaciones estatales y de la sociedad civil, el UNICEF ha librado una campaña de comunicación para impedir el reclutamiento de niños por los grupos armados ilegales, alcanzando a más de 15 millones de colombianos, entre ellos niños de zonas de alto riesgo. Se ha prestado apoyo técnico a diversas estrategias de participación, deportivas, educativas y de formación profesional destinadas a prevenir ese reclutamiento en 40 municipalidades en que está generalizado. El UNICEF también ha prestado dirección técnica para la elaboración de una política oficial de prevención del reclutamiento.

20. En alianza con diversas organizaciones de la sociedad civil y estatales, el UNICEF ha prestado apoyo al desarrollo de una política oficial sobre la primera infancia que responde a un proceso de movilización social.

Experiencia adquirida

21. En el examen de mitad de período realizado en 2005 se llegó a la conclusión de que el enfoque basado en los derechos había ayudado a fortalecer los programas del UNICEF y sus asociados haciéndolos más completos y sostenibles. Sin embargo, la falta de datos desglosados ha impedido una efectiva incorporación de las cuestiones de género.

22. El UNICEF ha intensificado su apoyo y participación en redes sociales, con una cooperación más abierta y horizontal con sus asociados y contrapartes. La estrecha cooperación con instituciones del Estado (Fiscalía General, Ombudsman y Contralor) ha dado resultados positivos, en vista de la gran influencia política de esas instituciones y la función que cumplen en la vigilancia preventiva y la fiscalización de los resultados de la política oficial.

23. El examen de mitad de período y las evaluaciones anuales también han indicado la importancia de fortalecer y ampliar la responsabilidad social en el sector privado. Esta recomendación responde a la capacidad del UNICEF de promover el empeño del sector privado en la elaboración y aplicación de políticas y programas sociales, sobre todo en esferas prioritarias que han tenido impacto positivo en los derechos del niño.

24. Varios proyectos experimentales apoyados por el UNICEF han resultado eficaces por su influencia en la elaboración de una política adecuada. El examen de mitad de período y otras evaluaciones permitieron determinar factores claves para el éxito: a) la estrecha colaboración con el Gobierno nacional y las administraciones locales; b) la labor de promoción basada en pruebas sólidas; c) una vigilancia cuidadosa de la ejecución de los proyectos, d) la activa participación ciudadana y el control de los programas por la comunidad; y e) la documentación de los resultados alcanzados y de la experiencia adquirida.

25. No obstante, el UNICEF necesita todavía mejorar la supervisión y evaluación intensificando su apoyo a: a) los asociados y las instituciones del país, en la obtención y análisis de datos desglosados y otras informaciones sobre la situación del niño; b) las administraciones locales, en la creación de sistemas de fiscalización a nivel local; y c) el fortalecimiento de la capacidad nacional de traducir la política oficial en consignaciones presupuestarias y desembolsos en favor de los derechos del niño.

26. El examen de mitad de período y el examen de cierre del ejercicio 2006 llevaron a la conclusión de que el UNICEF debía esforzarse por lograr una mayor

coordinación entre las distintas esferas programáticas, y sobre todo entre la acción humanitaria y la elaboración de la política oficial.

27. El examen de mitad de período y otras evaluaciones indicaron la necesidad de una presencia local del UNICEF más acentuada y descentralizada a fin de: a) mejorar la ejecución de los programas y fiscalizar el efectivo cumplimiento de los principios de programación del UNICEF; b) dar respuesta más rápida y eficaz a las situaciones de emergencia; c) mejorar el acceso a las comunidades rurales que se ven fuertemente afectadas por la violencia; y d) armonizar la labor con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Programa del país, 2008-2012

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Supervivencia, salud y desarrollo del niño	1 100	5 000	6 100
Educación de calidad, desarrollo en la adolescencia y prevención del VIH/SIDA	950	5 000	5 950
Protección y acción humanitaria	-	15 200	15 200
Políticas oficiales basadas en pruebas	900	3 700	4 600
Costos intersectoriales	1 500	1 100	2 600
Total	4 450	30 000	34 450

* Además, se procurarán otros recursos de emergencia correspondientes al Plan de Acción Humanitaria.

Proceso de preparación del programa

28. Después del examen de mitad de período realizado en 2005, el programa para Colombia correspondiente a 2008-2012 se elaboró simultáneamente con la preparación de la evaluación común para el país y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), en que el UNICEF participó activamente y asumió funciones de dirección. Posteriormente se realizaron varias consultas con asociados, instituciones del país, beneficiarios y donantes para la planificación del nuevo programa.

Objetivos, principales resultados y estrategias

29. El programa que se propone para Colombia contribuirá a que sus niños y adolescentes puedan vivir en un país en que el Estado y la sociedad garantizan la plena realización de sus derechos, la inclusión social y la supresión de la violencia en el marco de la legislación nacional y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y el derecho internacional (Convención sobre los Derechos del Niño y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). El programa se centrará muy especialmente en las zonas geográficas más desfavorecidas y los sectores vulnerables de la población (los desplazados internos, los afectados por la violencia, las regiones rurales o pobres, la población

afrocolombiana e indígena) y dará prioridad a 11 Departamentos en que los principales indicadores del desarrollo social y de los derechos del niño se encuentran muy por debajo de los promedios nacionales y en que la violencia y sus consecuencias han tenido un importante impacto en los niños y sus familias². En el plano nacional los esfuerzos se centrarán en esferas temáticas como la estrategia de hechos y derechos y la aplicación del Código de la Infancia y la Adolescencia, que benefician a todos los Departamentos. Se procurará que la cooperación del UNICEF ejerza influencia en la política oficial, la legislación y el gasto público a través del enfoque basado en pruebas mediante el apoyo técnico; la generación de datos y conocimientos fundamentales derivados de las actividades de supervisión y evaluación; la comunicación de los programas; y las estrategias de movilización social. Se hará particular hincapié en la obtención, compilación y análisis de datos desglosados a fin de abordar mejor las disparidades de género, sociales y étnicas y acentuar la incorporación de las cuestiones de género y la atenuación de las disparidades.

30. El nuevo programa apoyará la legislación, las políticas y los planes de desarrollo nacional (como el Plan para la Infancia y la Adolescencia 2007-2012), proyectos experimentales e intervenciones comunitarias amplias, destacando especialmente el fortalecimiento de la capacidad de los titulares de derechos para hacerlos valer, y la capacidad de los titulares de obligaciones para cumplirlas respecto de los niños. También se promoverá el derecho a la participación durante todo el ciclo vital, fortaleciendo la capacidad de los niños y los adolescentes para contribuir a su propio bienestar en la escuela, la familia y el entorno comunitario, así como acentuando su función en la elaboración y la ejecución de políticas, programas y planes.

31. El programa se apoya en esfuerzos del ciclo precedente para fortalecer la capacidad de las administraciones locales en cuanto a promover y proteger los derechos del niño a nivel municipal en el marco de la estrategia de hechos y derechos. Se generalizarán varios proyectos experimentales que han tenido éxito, como el de “La escuela va a los niños”, llevándolos a la escala nacional como parte de esa estrategia. Sobre la base de la experiencia adquirida con la cooperación anterior, el nuevo programa se centrará en el fortalecimiento de los vínculos y sinergias entre los proyectos de nivel local y la labor de política oficial en que se apoyan en los planos nacional, departamental y municipal, mediante el fortalecimiento recíproco de las estrategias de comunicación, movilización y promoción basada en pruebas, incluyendo un nuevo esfuerzo destinado a impulsar la responsabilidad social en el sector privado. Las estrategias multisectoriales de participación, eliminación de la violencia e igualdad social y de género abordarán cuestiones fundamentales identificadas en el análisis de la situación y el examen de mitad de período. El UNICEF, consciente de los riesgos de desastres naturales, se sumará a los esfuerzos de otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones del país para desarrollar la capacidad local de preparación para situaciones de emergencia y respuesta a ellas en coordinación con el Gobierno nacional.

² Esos Departamentos son los siguientes: Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cauca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena y Nariño. Los criterios aplicados son los siguientes: línea de pobreza, mortalidad materna, mortalidad infantil y cobertura neta de la educación.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

32. El programa para Colombia concuerda con los objetivos sociales del Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010, particularmente con los objetivos correspondientes a los sectores de la educación y la salud. Conforme a la estrategia de hechos y derechos, la actividad del UNICEF estará plenamente integrada con iniciativas gubernamentales, incluso en las esferas de la protección y la acción humanitaria. El UNICEF desempeñará una importante función para el logro de los resultados del MANUD, sobre todo en las esferas de la supervivencia y la salud de las madres y los niños, la salud reproductiva y el VIH/SIDA, la nutrición, el entorno saludable, el desarrollo del niño, la educación primaria, la protección, la gobernanza y el desarrollo local, la acción humanitaria y la promoción de la paz.

Relación del programa con las prioridades internacionales

33. El programa se ajusta plenamente a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La acción humanitaria destinada a proteger a los niños contra las consecuencias de la violencia generada por los grupos armados ilegales y en las situaciones humanitarias se orientará también por la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, los compromisos básicos del UNICEF para con los niños en situaciones de emergencia, los Convenios de Ginebra sobre derecho internacional humanitario y sus Protocolos, el Tratado de Ottawa sobre las minas terrestres, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la utilización de niños como soldados.

Componentes del programa

34. El programa para 2008-2012, desarrollado aplicando un enfoque basado en los derechos y un marco de gestión basado en los resultados, tiene cuatro componentes: supervivencia y desarrollo del niño; educación de calidad, desarrollo de la adolescencia y prevención del VIH/SIDA; protección y acción humanitaria; y políticas oficiales basadas en pruebas. Entre los asociados figurarán el Gobierno, organizaciones no gubernamentales, instituciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad (incluida la población indígena y afrocolombiana), organizaciones femeninas, juveniles, de los medios de comunicación y académicas, así como organismos de las Naciones Unidas. Todos los asociados figuran enumerados en la matriz de resultados.

35. **Componente 1: supervivencia y desarrollo del niño.** Contribuirá a reducir la mortalidad maternoinfantil causada por factores que pueden prevenirse, entre ellos el VIH/SIDA, e impulsará el desarrollo en la primera infancia y el mejoramiento de la situación nutricional de los niños muy pequeños —incluyendo la atención prestada a la anemia y a los trastornos relacionados con el abastecimiento de agua y el saneamiento— haciendo hincapié en los desplazados internos y otras poblaciones vulnerables. Incluye tres subcomponentes: salud y nutrición; abastecimiento de agua; saneamiento e higiene; y desarrollo en la primera infancia.

36. En materia de **salud y nutrición**, el UNICEF dará capacitación y asistencia técnica a siete Departamentos para aplicar la Iniciativa sobre Hospitales Amigos de la Mujer y del Niño en un mínimo de 50 hospitales, procurando proporcionar una atención de calidad y sensible a las cuestiones étnicas y de género en materia de salud y nutrición

a 274.000 mujeres en edad de procrear y 210.000 niños menores de 5 años. Se prestará asistencia técnica al personal del sistema de seguridad social (secretarías de salud, compañías de seguros de salud públicas, directores de hospitales, etc.), así como a cuatro Departamentos, para la preparación de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el marco de las políticas nacionales y en asociación con Plan Internacional, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

37. En materia de **abastecimiento de agua, saneamiento e higiene**, el UNICEF dará apoyo a programas nacionales, entre ellos el de “Hogar y bienestar”, para ampliar el acceso equitativo y sostenible al agua potable, el saneamiento, la gestión de los desechos sólidos y el mejoramiento de la higiene en las zonas rurales, incluidos los territorios indígenas. El apoyo abarcará 17 Departamentos³, 4,4 millones de niños y 3,3 millones de mujeres, prestando asistencia técnica e influyendo en las actividades de administración, capacitación, movilización social e investigación. Entre las instituciones de contraparte figuran el Ministerio de Medio Ambiente, el ICBF e instituciones sectoriales, regionales y locales, la Organización Internacional para las Migraciones, la OPS, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Banco Mundial. Se espera ampliar en un 10% el acceso al agua potable y el saneamiento y la cobertura de la retirada de residuos sólidos en las zonas rurales.

38. El UNICEF prestará asistencia técnica al Ministerio de Educación, el ICBF y entidades departamentales y municipales para la formulación y ejecución de una política pública nacional y local que garantice la educación en la primera infancia a 400.000 niños menores de 5 años durante el período de 2007-2010⁴. Además, el UNICEF prestará apoyo a la atención integrada y el desarrollo de los niños menores de 5 años colaborando en iniciativas locales de promoción de la participación de la familia y la comunidad y utilización de métodos sensibles desde el punto de vista étnico y cultural.

39. **Componente 2: educación de calidad, desarrollo en la adolescencia y prevención del VIH/SIDA.** Incluye los tres subcomponentes que se indicaron antes. El UNICEF prestará asistencia técnica para ampliar el contenido y la calidad de la educación a fin de asegurar que las niñas, los niños y los adolescentes de poblaciones vulnerables de los Departamentos prioritarios adquieran conocimientos prácticos para la vida, incluyendo la prevención del VIH/SIDA, formación ciudadana, capacitación profesional y un mayor respeto y ejercicio de los derechos humanos.

40. El subcomponente relativo a la **educación de calidad** está centrado en la asistencia técnica y la promoción del acceso de los niños vulnerables a una educación primaria y secundaria integradora y de calidad, procurando crear oportunidades que fomenten una cultura de paz y de respeto por la diversidad. Esos esfuerzos contribuirán a lograr la educación básica y la preparación social y ciudadana que, a su vez, ayudarán a los niños en la planificación y la ejecución de sus objetivos en la vida y a desarrollar plenamente sus posibilidades. Este subcomponente procura ampliar el alcance de las actividades y reducir los porcentajes de alumnos que repiten cursos y deserción en la enseñanza primaria y secundaria, llevar a mayor escala las iniciativas que han tenido éxito para promover

³ Las poblaciones más pobres, desplazados internos, poblaciones indígenas y afrocolombianos.

⁴ Esta cifra corresponde al objetivo fijado por el Gobierno de Colombia en su Plan Nacional de Desarrollo.

la igualdad de género. Entre los resultados que se esperan en 11 Departamentos prioritarios figuran los siguientes: a) que todos los niños completen la educación primaria, y por lo menos el 40% de los adolescentes se matriculen en la enseñanza media y la completen (grados 9º a 11º); b) mejorar el acceso de los niños y adolescentes en situación vulnerable a oportunidades de aprendizaje flexibles, incluso en las situaciones de emergencia.

41. En coordinación con las políticas y los asociados nacionales, el subcomponente relativo al **desarrollo en la adolescencia** hará hincapié en apoyar y ejercer influencia en la política pública para la adolescencia en todos los niveles y en estructurar el gasto público. Los adolescentes (de 10 a 17 años de edad) deben ser reconocidos (por ellos mismos, sus familias, las escuelas, las comunidades y todo el país) como agentes que promueven el desarrollo social y económico y la cohesión social en el país. Se esperan los siguientes resultados: a) que los adolescentes puedan delinear objetivos sostenibles para su vida, en diálogo con sus familias, las escuelas y la comunidad; b) que los adolescentes realicen conscientemente sus derechos y obtengan información y servicios en materia sexual y reproductiva y otras esferas de la salud, en la prevención de los embarazos en la adolescencia y del VIH/SIDA, las adicciones y los comportamientos violentos; c) que los adolescentes y jóvenes obtengan acceso a una educación adecuada, útil y de calidad, adquiriendo capacitación en materia de ciencias, matemática, lenguaje y formación ciudadana y profesional, entre otros temas; d) el restablecimiento de los derechos de los adolescentes cuando son víctimas de diversos tipos de violencia, y que participen en su prevención apoyados por su entorno social y por un medio protector; e) la ejecución de una legislación nacional y una política pública para los adolescentes y los jóvenes en forma coordinada, adecuada y eficaz para asegurar el cumplimiento de sus derechos en los diversos niveles territoriales; y f) que las familias y las instituciones reconozcan sus obligaciones frente a los adolescentes y los jóvenes, comprendiéndoles y valorándoles, y se promuevan las aptitudes sociales y el desarrollo de los adolescentes.

42. El subcomponente relativo a la **prevención del VIH/SIDA** apoyará actividades coordinadas en materia de enseñanza, salud, protección y participación para fomentar la salud sexual y reproductiva y reducir la infección del VIH/SIDA y los embarazos en la adolescencia. Se abordarán los problemas de desigualdad de género y racial o étnica, ya que contribuyen a la difusión de la pandemia. El UNICEF también prestará apoyo técnico a la ejecución del Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA (2007-2011) a través del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. En determinados Departamentos que tienen alto índice de prevalencia del VIH/SIDA, incluidos los que están fuertemente afectados por la violencia, el UNICEF apoyará programas de educación y salud que ofrecen información sobre la salud sexual y reproductiva en forma apropiada para las edades y adecuada desde el punto de vista cultural y de género, y capacitación y servicios destinados a reducir los riesgos y la vulnerabilidad de los jóvenes respecto del VIH y los embarazos en la adolescencia. Se hará hincapié en la participación de los adolescentes y en el desarrollo de los servicios de asesoramiento voluntario y los servicios de pruebas confidenciales en condiciones convenientes para ellos, así como en intervenciones específicamente orientadas a suministrar información y enseñanza para fomentar hábitos saludables y aptitudes prácticas para la vida. Entre los resultados que se esperan en los 11 Departamentos prioritarios figuran los siguientes: a) que por lo menos un 70% de las mujeres embarazadas se someta a la

prueba de VIH; y b) que el 50% de los adolescentes tenga un conocimiento amplio sobre el VIH y el SIDA. Además, los principales establecimientos en que se prestan servicios sanitarios del 50% de los Departamentos proporcionarán servicios de salud sexual y reproductiva accesibles y asequibles y dispondrán de personal capacitado para la prestación de servicios a los adolescentes.

43. **Componente 3: protección y acción humanitaria.** En el marco del Comité Permanente Interinstitucional Humanitario, el UNICEF prestará asistencia técnica a instituciones nacionales y locales encargadas de asegurar a los niños y los adolescentes afectados por la violencia un entorno protector sensible a las cuestiones de género. Los cuatro subcomponentes se referirán a: a) la prevención del reclutamiento de niños en los grupos armados ilegales; b) la enseñanza sobre los peligros de las minas terrestres y la atención de sus víctimas; c) la protección de las poblaciones infantiles sometidas a desplazamiento o reclusión; y d) la protección de los niños contra la violencia, la explotación y el maltrato.

44. El subcomponente relativo a la **prevención del reclutamiento** fomentará la aprobación de una política pública nacional destinada a impedir el reclutamiento de niños y adolescentes en los grupos armados ilegales y el fortalecimiento del Sistema Nacional para el Bienestar de la Familia, que tiene a su cargo la prestación de asistencia en apoyo de la reintegración de los niños y adolescentes desmovilizados.

45. El subcomponente relativo a las **minas terrestres** proporcionará asistencia técnica a las estrategias y políticas locales y nacionales de educación sobre los peligros de las minas antipersonal y las municiones no detonadas, y a quienes se ocupan de los niños y adolescentes que son sus víctimas. El elemento relativo a la protección y las personas desplazadas fortalecerá la capacidad nacional y local para garantizar el derecho a la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños desplazados o afectados por situaciones humanitarias resultantes de la violencia causada por los grupos armados ilegales y por desastres naturales, en el marco de los compromisos básicos del UNICEF para con los niños. Este subcomponente también fortalecerá la capacidad nacional para la vigilancia de las violaciones graves de los derechos del niño y las infracciones del derecho internacional humanitario. El subcomponente relativo a la protección y la violencia prestará asistencia técnica para fortalecer la capacidad nacional y local en materia de protección de los niños y adolescentes contra la violencia, la explotación y el maltrato, de conformidad con las políticas, los planes y los programas nacionales y el Código de la Infancia y la Adolescencia y con las recomendaciones del Estudio sobre la Violencia contra el Niño del Secretario General de las Naciones Unidas. Se prestará especial atención en todas las intervenciones a la violencia de género. También se prestará asistencia técnica a instituciones encargadas de la aplicación del nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, haciendo hincapié en la creación de un sistema de justicia de menores. El UNICEF apoyará los esfuerzos en curso para la aprobación y aplicación de nuevas leyes a fin de prevenir la violencia contra la mujer y eliminar el trabajo infantil y la explotación sexual comercial. Se promoverá la aplicación del registro oportuno de los nacimientos, haciendo hincapié especialmente en las poblaciones vulnerables.

46. Entre los resultados que se esperan figuran los siguientes: a) la inscripción en el registro civil de los nacimientos del 95% del total de los niños menores de 1 año; b) el acceso de un total del 70% de los niños y adolescentes oficialmente desmovilizados de los grupos armados ilegales a programas que les permitan recibir,

sin internación, servicios de salud, educación, protección y reincorporación mientras viven con sus familias; c) elaboración y aplicación por Colombia, para el año 2010, de un protocolo, homologado por el Ministerio de Educación, para la enseñanza en las escuelas de los riesgos causados por las minas terrestres; d) puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de justicia de menores, en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, al alcance de todos los adolescentes infractores; e) un aumento del número de adolescentes, en 11 Departamentos prioritarios, con conocimientos sobre la ciudadanía, la participación, la solución pacífica de los litigios y los derechos humanos; f) la revisión de la legislación nacional en materia de explotación sexual, destacando las sanciones a los clientes y no a los niños; g) la revisión de la legislación nacional a fin de cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y h) la capacitación de más de 10.000 funcionarios públicos acerca del Código de la Infancia y la Adolescencia, con apoyo del UNICEF.

47. **Componente 4: políticas públicas basadas en pruebas.** Comprende tres subcomponentes: gestión del conocimiento; supervisión y evaluación; políticas públicas; y comunicación y movilización. Como parte de este componente intersectorial, el UNICEF fortalecerá el compromiso y la capacidad del Estado y de la sociedad civil, en los planos nacional y local, respecto de los derechos del niño, la reducción de la pobreza y una mayor participación de los niños y los adolescentes. Este componente fomentará relaciones más democráticas en diversos ámbitos (familiar, escolar y comunitario) respecto de la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, y se espera que desarrolle la capacidad de influir en todo el ciclo de las políticas públicas dando respaldo técnico al objetivo de hacer que los derechos del niño sean prioritarios en la política y los presupuestos oficiales.

48. **Gestión de los conocimientos y vigilancia y evaluación:** contribuirán a generar y analizar datos desglosados, ayudarán a una vigilancia participativa de la situación del niño, incluso a nivel comunitario, y facilitarán la identificación y sistematización de las prácticas convenientes y la experiencia adquirida. Las **políticas públicas** tienen por objeto la utilización de información y datos estratégicos como base para la formulación, la aplicación y la evaluación de políticas públicas eficaces para poner en práctica los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en los sectores vulnerables de la población. Se prestará asistencia técnica en los planos nacional y local para acrecentar la cuantía, la calidad y la equidad del gasto público social y la transparencia de los procedimientos presupuestarios.

49. Estas estrategias se aplicarán paralelamente con actividades en materia de comunicación, movilización social y colaboración con el sector privado, agrupadas en el subcomponente relativo a la **comunicación y movilización**. El UNICEF apoyará estrategias básicas de comunicación y movilización social para informar, promover y movilizar las medidas gubernamentales, legislativas, judiciales, de la sociedad civil, de los medios de comunicación, del sector privado y los interesados, incluidos los niños y adolescentes, a fin de garantizar la prioridad asignada al niño en las políticas oficiales.

50. El UNICEF promoverá la responsabilidad social del sector privado y su participación como protagonista en las políticas oficiales que afectan a la infancia. Colaborará también con los medios de información y las agencias de publicidad para

fomentar su conciencia acerca de los derechos del niño y la mujer y para lograr su colaboración en favor de los derechos del niño.

51. Entre los resultados que se esperan figuran los siguientes: a) que se dé carácter prioritario a los derechos del niño en las políticas oficiales y la inversión social en los planos nacional, departamental y municipal; b) que en todos los Planes Departamentales de Desarrollo (2008-2011) se incorporen los derechos del niños y medidas encaminadas a su promoción y protección, junto con los recursos presupuestarios indispensables; c) que un 60% de los principales programas referentes a la infancia, los Planes de Educación Institucional y los Planes Departamentales de Desarrollo de 11 Departamentos se elaboren y administren con participación activa de niños y adolescentes, y se constituya un red nacional de niños y adolescentes a fin de influir en la política en las materias de su interés; d) un aumento del 5% en el gasto público social en un mínimo de 11 Departamentos; e) que en un mínimo de 11 Departamentos se utilice el sistema DevInfo para compilar, analizar y difundir datos para la supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y como respaldo de la política oficial; y f) un aumento del número de las empresas que adoptan programas de Responsabilidad Social de las Empresas respecto de los niños y los adolescentes.

Costos intersectoriales

52. Abarcarán los gastos recurrentes de las actividades que apoyan la ejecución del programa en su totalidad, incluidos los sueldos del personal y la asistencia técnica y los gastos de viaje para las actividades de supervisión y evaluación, y los suministros de oficina.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

53. El programa será supervisado mediante exámenes semestrales y anuales de su ejecución, así como mediante la fiscalización sobre el terreno y análisis periódicos junto con asociados en todos los niveles. Todas las actividades de supervisión, investigación y evaluación se ajustarán al plan integrado de supervisión y evaluación quinquenal del MANUD, y en el año 2010 se llevará a cabo un examen de mitad de período junto con el Gobierno. Entre los asociados gubernamentales figurarán Acción Social (la oficina de la Presidencia encargada de la cooperación internacional), el Instituto Nacional de Estadística, Ministerios y las oficinas de planificación departamentales y de las administraciones locales.

54. Tal como se recomendó en el examen de mitad de período de 2005, el UNICEF prestará mayor atención a las funciones de fiscalización y evaluación internas, lo que incluye la compilación y análisis de datos desglosados, la evaluación del programa y la sistematización periódica de las enseñanzas adquiridas. El nuevo programa para Colombia también hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad en el plano local y nacional para generar datos y supervisar y evaluar políticas, planes y programas respecto de los derechos del niño y el adolescente. El UNICEF prestará apoyo técnico a la adopción del sistema DevInfo a nivel departamental.

55. Tal como se recomendó igualmente en el examen de mitad de período (véase el párrafo 27), el UNICEF establecerá una presencia descentralizada sobre el terreno para fortalecer la ejecución y supervisión de los programas, la respuesta en las situaciones de emergencia, el acceso a las comunidades rurales y la armonización sobre el terreno con otros organismos de las Naciones Unidas.